

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

**DECRETO ALCALDICIO N° 690 /
AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 08 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 683 de fecha 08.03.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual señala que nuevo centro comunitario municipal ubicado en calle Comercio N° 393 cuyas obras serán recepcionadas próximamente, está destinado al funcionamiento del comedor de adultos mayores vulnerables, actividades de la UCAM y talleres municipales del Programa Adulto Mayor, entre otras.

Expone la necesidad de contar a la brevedad con recursos en efectivo que permitan la adquisición en un plazo mínimo de artículos necesarios para la habilitación de dicha infraestructura por lo que solicita Giro Fondos por Rendir de \$ 500.000 par al compra de productos y enseres para la habilitación de oficinas, comedor, cocina y otros del edificio municipal citado, de tal forma que posibilite el correcto desarrollo de las actividades de adultos mayores que se realizarán.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto \$ 500.000 para ser utilizados en la compra de productos y enseres para la habilitación de oficinas, comedor, cocina y otros del nuevo centro comunitario municipal ubicado en Calle Comercio N° 339, Requínoa, en el que funcionará el comedor de adultos mayores vulnerables, actividades de la UCAM y talleres municipales del Programa Adulto Mayor, entre otras.

GIRESE el monto de \$ 500.000 a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, asistente social, profesional de planta de la I. Municipalidad de Requínoa, quien realizará rendición documentada de los gastos que se realicen.

DEJESE establecido que los gastos serán imputados cargados al ítem 29 04 001 Mobiliario y otros y al ítem 22 04 008 Menaje para casino, oficinas y otros del Programa Adulto Mayor del presupuesto Municipal vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV / GPP / MZS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**